

**ACUERDO No. 031****( - 6 OCT. 1997)**

Por medio del cual se unifica el plan de estudios del programa de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 27 del  
Acuerdo No. 001 del 27 de mayo de 1996, expedido por el Consejo Superior Universitario

**CONSIDERANDO :**

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, analizó la conveniencia de unificar el plan de estudios del programa de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería de las jornadas diurna y nocturna.

Que académicamente se encuentra justificada la modificación propuesta por la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

**ACUERDA :**

**ARTICULO PRIMERO .-UNIFICAR** el Plan de Estudios de las jornadas diurna y nocturna de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura Programa de Tecnología en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería así:

No	Tecnología en Delin. De Arq. e Ing. Jornada Diurna	Tecnología en Delin. de Arq. e Ing. Jornada Nocturna	Tecnología en Delin. de Arq. e Ing Diurno y Nocturno Unificación Denominación
1.	Dibujo a mano alzada	Dibujo a mano alzada y expresión	Taller de Expresión
2.	Diseño Básico	Construcciones Geométricas, Bi y Tridimensionales.	Construcciones Geométricas
3.	Seminario Taller de Construcción I	Taller de Construcción I	Taller de Construcción I
4.	Seminario Taller de Construcción II	Taller de Construcción II	Taller de Construcción II
5.	Seminario Taller de Construcción III	Taller de Construcción III	Taller de Construcción III
6.	Historia Social y del Arte I	Historia de la Edificación I	Historia de la Edificación I
7.	Historia Social y del Arte II	Historia de la Edificación II	Historia de la Edificación II
8.	Historia Social y del Arte III	Historia de la Edificación III	Historia de la Edificación III
9.	Ética	Ética Profesional	Ética Profesional



Hoja 2. Del Acuerdo No. 031 del

ARTÍCULO SEGUNDO - INTEGRAR los dos niveles de la asignatura DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR de la jornada diurna en un solo nivel, con una intensidad horaria de seis horas en tercer semestre,

No	JORNADA DIURNA	JORNADA NOCTURNA	UNIFICADOS
1	Dibujo asistido por Computador I	Dibujo asistido por Computador	Un solo nivel en Dibujo asistido por Computador
2	Dibujo asistido por Computador II		

ARTÍCULO TERCERO .- UBICAR en el sexto semestre de la jornada diurna la asignatura de ÉTICA PROFESIONAL.

ARTÍCULO CUARTO .- MANTENER la asignatura Práctica Empresarial solamente en la jornada diurna, con una intensidad horaria de seis horas, en sexto semestre.

ARTÍCULO QUINTO .- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del I período académico de 1998 cobijando a los grupos que iniciaron estudios en el II período académico de 1997, tanto en la jornada diurna como nocturna.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

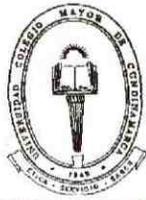
Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 6 OCT. 1997

LA PRESIDENTA,

  
ALICIA MOYANO IREGUI

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

  
MARTHA ESPINOSA DE MARTÍNEZ



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

**EL ACUERDO No. 031 DE OCTUBRE 6 DE 1997, SE DEROGA MEDIANTE  
ACUERDO No. 020 DE AGOSTO 10 DE 2001.**